

RECONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO

Atención autoridades escolares: Este formulario debe ser firmado anualmente por el estudiante y el padre/ tutor legal y ser archivado en su escuela antes de que el estudiante pueda participar en cualquier sesión de práctica, juego de práctica o concurso. Una copia del historial clínico del estudiante y el formulario del examen físico firmado por un médico o un formulario del historial médico firmado por uno de los padres también debe estar en el archivo en su escuela.

Nombre del estudiante: _____ Fecha de nacimiento: _____
Escuela actual _____

Permiso del padre/tutor

Por la presente, doy mi consentimiento para que el estudiante antes mencionado compita en deportes aprobados por la Liga Interescolar Universitaria (UIL), y a viajar con el entrenador u otro representante de la escuela en cualquier viaje.

Se entiende que a pesar de que el equipo de protección es usado por el deportista siempre que es necesario, todavía existe la posibilidad de un accidente. Ni la Liga Interescolar Universitaria ni la escuela secundaria asumen ninguna responsabilidad en caso de que ocurra un accidente.

He leído y entiendo las reglas de la Liga Interescolar Universitaria en el reverso de este formulario y estoy de acuerdo que mi hijo/ hija cumpla con todas las reglas de la Liga Interescolar Universitaria.

La persona que firma se compromete a ser responsable por el retorno seguro de todo el equipo deportivo que le entregue la escuela al estudiante nombrado anteriormente.

Si, a juicio de los representantes de la escuela, el estudiante antes mencionado necesita atención y tratamiento inmediato como resultado de cualquier lesión o enfermedad, solicito, autorizo y doy mi consentimiento a dicho cuidado y tratamiento que se le pueda dar al estudiante por cualquier médico, entrenador de deportes con licencia, enfermera, hospital o representante de la escuela; y estoy de acuerdo en indemnizar y eximir de responsabilidad a la escuela y cualquier representante de la escuela de cualquier reclamo por cualquier persona que haya brindado atención y tratamiento a dicho alumno.

Se me ha proporcionado el manual de información para padres de UIL con respecto a temas de salud y seguridad, incluyendo contusiones cerebrales, y mis responsabilidades como padre/tutor legal. Entiendo que el no proporcionar información precisa y veraz en los formularios de UIL podría resultar que el estudiante en cuestión reciba sanciones determinadas por la UIL.

El manual de información para los padres de UIL se encuentra en www.uilTEXAS.org/files/athletics/manuals/parent-information-manual.pdf. Su firma abajo da la autorización necesaria para que el distrito escolar, sus entrenadores deportistas con licencia, entrenadores, médicos asociados y personal de la compañía de seguros del estudiante comparta información relativa a diagnósticos y tratamientos médicos para el estudiante.

Para padres: Marque cualquier actividad en la que se permite la participación de este estudiante.

Béisbol	Futbol Americano	Softball	Tenis	Básquetbol	Golf
Natación y clavados	Atletismo	Voleibol	Luchas	Carrera a campo traviesa	

Fecha: _____
Firma del padre o tutor: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____
Número de teléfono (casa): _____ Número de teléfono (trabajo): _____

Por favor, escriba la información en inglés.

INFORMACIÓN GENERAL

Los entrenadores escolares no pueden:

- transportar, inscribir, o instruir a los estudiantes en los grados 7-12 de su zona de asistencia escolar en campamentos no escolares de béisbol, básquetbol, fútbol americano, fútbol, softball, o voleibol (excepción: Vea la sección 1209 de la Constitución y Reglas del concurso).
- dar cualquier instrucción o programar cualquier práctica para un individuo o un equipo fuera de la temporada, excepto durante el período del día escolar de deportes en béisbol, básquetbol, fútbol americano, fútbol, softball o voleibol.
- las escuelas y los clubes de apoyo de la escuela no pueden proporcionar los fondos, honorarios, o el transporte para las actividades no escolares.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD GENERAL

De acuerdo con las normas de UIL, los estudiantes podrían ser elegibles para representar a su escuela en actividades inter-escolares si:

- no tienen 19 años de edad o más en o antes del 1 de septiembre del año escolar actual. (Vea la sección 446 de la Constitución y contenido de normas de excepción).
- no se han graduado de la escuela preparatoria.
- están inscritos en el sexto día de clases del año escolar en curso o han estado presentes durante quince días naturales inmediatamente anteriores a un concurso de nivel *varsity*.
- son estudiantes de tiempo completo en la escuela preparatoria participante que desean representar.
- se inscribieron inicialmente en el noveno grado no hace más de cuatro años.
- cumple con los estándares académicos requeridos por la ley estatal.
- vive con sus padres dentro de la zona de asistencia del distrito escolar durante el primer año de asistencia. (La residencia de los padres solamente aplica para elegibilidad de nivel *varsity*). Cuando los padres no residen dentro de la zona de asistencia del distrito, el estudiante podría ser elegible si: el estudiante ha estado en continua asistencia durante al menos un año y no ha sido inscrito en otra escuela; no se otorgará incentivos al estudiante para asistir a la escuela (por ejemplo: los estudiantes o sus padres deben pagar su alojamiento y comida cuando no viven con un familiar; los estudiantes que conducen de regreso al distrito deben pagar sus propios gastos de transporte); y no es una violación de las normas de la escuela locales o de las reglas de TEA que el estudiante continúe asistiendo a la escuela. Los estudiantes colocados por la Comisión Juvenil de Texas están protegidos bajo custodia residencial (véase la sección 442 de la Constitución y leyes del concurso).
- han observado todas las disposiciones de la reglas de premios.
- no han sido reclutados. (No se aplica al reclutamiento de la universidad según lo permitido por la regla.)
- no han violado alguna de las disposiciones de la regla de campamento de verano. Los estudiantes que comienzan los grados 10° al 12° no deben asistir a un campamento de béisbol, básquetbol, fútbol americano, fútbol, o voleibol en el que un entrenador atlético del séptimo a duodécimo grado de su zona de asistencia del distrito escolar, trabaje, instruya, transporte o inscriba a ese estudiante en el campamento. Los estudiantes que estarán en los grados 7°, 8° y 9° pueden asistir a un campamento de béisbol, un campamento de básquetbol, un campamento de fútbol americano, un campamento de fútbol, un campamento de softball, y un campamento de voleibol en el que un entrenador de su zona de asistencia del distrito escolar este empleado, por no más de seis días consecutivos cada verano en cada tipo de campamento de deportes. Campamentos de béisbol, básquetbol, fútbol americano, fútbol, softball, y voleibol, donde trabajen personal de la escuela con sus propios alumnos, podrán celebrarse en mayo (después del último día de clases), junio, julio y agosto antes del segundo lunes de agosto. Si esos campamentos son patrocinados por el personal del distrito escolar, deberán celebrarse dentro de los límites del distrito escolar y el superintendente o su designado, aprobará los honorarios.
- han seguido todas las disposiciones de la regla atlética amateur. Los estudiantes no pueden aceptar dinero u otra consideración valiosa (propiedad o servicio tangible o intangible que incluye todo lo que es útil, usable, vendible o consumible) para participar en cualquier deporte atlético durante cualquier parte del año. Los atletas no recibirán ninguna consideración por permitir que sus nombres se utilicen para la promoción de cualquier producto, plan o servicio. Los estudiantes que inadvertidamente violen la regla para jugadores amateur al aceptar consideraciones, pueden recuperar la elegibilidad atlética devolviendo la consideración. Si los individuos devuelven la consideración de valor dentro de los 30 días después de ser informados de la violación a las reglas, recuperan su elegibilidad atlética al regresarla. Si no pueden devolverlo en un plazo de 30 días, permanecen inelegibles por un año desde el momento en que lo aceptaron. Durante el período de tiempo desde que los estudiantes recibieron la consideración hasta que la regresen, ellos no son elegibles para competencias atléticas del equipo *varsity* en el deporte en el que se produjo la violación. La pena mínima para participar en una actividad atlética, mientras se es inelegible es la pérdida de la participación en la competencia.
- no cambió de escuela por propósitos atléticos.

Entiendo que el no proporcionar información verdadera y precisa en los formularios de UIL podría resultar en sanciones contra los estudiantes en cuestión a sanciones determinadas por la UIL.

He leído las normas citadas anteriormente y estoy de acuerdo en seguir las reglas.

Fecha

Firma del estudiante